



Y detener personas en Estado de Excepción

Gobierno busca que las FF.AA. puedan hacer control de identidad

El gobierno presentó un proyecto que busca darle más atribuciones a las Fuerzas Armadas en el contexto del Estado de Excepción. De esta manera, se busca modificar la ley N°18.415, en materia de control de identidad y otros.

Entre lo propuesto está que las FFAA puedan aplicar controles preventivos de identidad, similares a los que hoy puede efectuar Carabineros. A esto se suma la detención de personas en flagrancia para entregarlas a las policías.

En el documento presentado ante el Congreso se solicita incorporar un nuevo artículo a continuación del 7° de la ley antes citada.

De esta manera, el personal de las Fuerzas Armadas desplegado en las zonas bajo el mando del Jefe de la Defensa Nacional estará facultado para:

1) Practicar el control de identidad y el registro de vestimentas, equipaje o vehículos en conformidad a lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Código Procesal Penal.

2) Practicar el control preven-

tivo de identidad conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.931.

3) Proceder a la detención en caso de flagrancia, de acuerdo con los artículos 129 y 130 del Código Procesal Penal. Tratándose de faltas, se estará a lo dispuesto en el artículo 134 del mismo Código.

En ambos casos, la actuación tendrá por único objeto poner al detenido a disposición de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile de forma inmediata y en el lugar más cercano posible, debiendo darse cumplimiento al deber de información al detenido previsto en el artículo 135 del Código Procesal Penal".

Durante la jornada de ayer, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados discutía y votaba la prórroga de vigencia del Estado de Excepción constitucional de emergencia en la región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, además de la Región del Biobío. este martes será el turno del Senado.